



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225

LIMA, 14 DE JULIO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando N° D000331-2021-MML-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° D000175-2021-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000580-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que es atribución del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*;

Que, conforme el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de fecha 29 de abril de 2021, en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión. Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 establece que *"Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)"*. A su vez, el subnumeral 5 del numeral 8.2 prescribe que *"El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza"*;

Que, la señora Lucía Matilde Solís Alcedo, Gerente de Desarrollo Social, a través del Memorando N° D000331-2021-MML-GDS de fecha 8 de julio de 2021, comunica a la Subgerencia de Personal que el señor Walter Carrascal Mego, Subgerente de Inclusión y Accesibilidad para las Personas con Discapacidad hará uso de su periodo físico vacacional desde el 19 al 26 de julio de 2021 y propone al señor Amílcar Dante Vargas Cáceres, como encargado de la Subgerencia de Inclusión y Acceso para Personas con Discapacidad durante el mencionado periodo;

Que, a través del Informe N° D000175-2021-MML-GA-SP de fecha 9 de julio de 2021, la Subgerencia de Personal indica que, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de fecha 15 de mayo de 2020, se verificó que el señor Amílcar Dante Vargas Cáceres cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de la Subgerencia de Inclusión y Accesibilidad para Personas con Discapacidad. De este modo, a fin de cumplir con el





Municipalidad Metropolitana de Lima

subnumeral 3 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante el Informe N° D000580-2021-MML-GAJ de fecha 12 de julio de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye que, entre otros, resulta conforme a la normativa vigente la propuesta de encargatura de las funciones de la Subgerencia de Inclusión y Accesibilidad para las Personas con Discapacidad, por el periodo comprendido del 19 al 26 de julio de 2021, por descanso físico vacacional del titular de dicha Subgerencia;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 19 al 26 de julio de 2021 inclusive, al señor Amílcar Dante Vargas Cáceres, las funciones de la Subgerencia de Inclusión y Accesibilidad para las Personas con Discapacidad, en adición a sus funciones de Subgerente de Programas Alimentarios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.


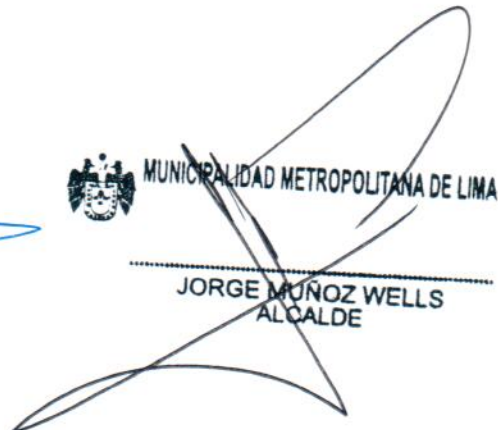
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE